

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera
de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por don Francisco Moll Casañés se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Central de 21 de diciembre de 1976, dictado en recurso de alzada (R.G. 64-2-76 y R.S. 145-76) contra fallo del Provincial de Madrid, de 31 de octubre de 1975, recaído en reclamación 6.790/74, por el Impuesto General sobre la renta de las Personas Físicas, año 1970 pleito al que ha correspondido el número 44 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 1 de febrero de 1977.—El Secretario.—1.290-E.

Sala Segunda
de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Luis Morales Noriega se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 101 de 1977, contra Resolución de la Dirección General de Ordenación y Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social de 4 de noviembre de 1976, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión de 7 de febrero de 1976, por la que se resolvía, en virtud de concurso libre de méritos, la adjudicación de la plaza de Jefe del Servicio de la especialidad de Psiquiatría a favor de don Juan Francisco Díaz Manrique.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de enero de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—1.051-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María Esther Vicente Conde se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 5 de 1977, contra las Resoluciones de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 5 de marzo y 4 de noviembre de 1976, sobre sanción de pérdida de cinco días de sus remuneraciones como autora de una falta de carácter grave.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de enero de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—1.050-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don José Fernández Cabado se ha interpuesto recurso

contencioso-administrativo, bajo el número 109 de 1977, contra acuerdo de la Presidencia del Banco de Crédito Industrial, fechado en 26 de noviembre de 1976, por el que confirmó el acuerdo dictado por dicho Banco en 20 de junio de 1970, con relación a concurso-oposición para cubrir tres plazas de Peritos Financieros en el «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de enero de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—1.109-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Demetrio Sánchez Méndez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 113 de 1977, contra resolución de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes de 16 de noviembre de 1976, desestimatoria de recurso de reposición, sobre concurso de méritos para provisión de la plaza de Jefe de Sección de Verificación y Control de la C. A. T. en Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de enero de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—1.110-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Pedro Muñoz Ruiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.469 de 1976, contra la resolución de la Junta Superior de Protección de Menores de 31 de marzo de 1976, y la denegación tácita, por el Ministerio de Justicia, del recurso de alzada formalizado el 21 de abril de 1976, sobre abono de ayuda familiar.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de enero de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—1.048-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Francisco Ruiz García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.397 de 1976, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 8 de julio de 1976 y otra notificada el 22 de octubre último, sobre concesión de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de enero de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—1.044-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Nicanor Santamaría Villalain y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 127 de 1977, contra, entre otras, la desestimación tácita, por el Ministerio de la Gobernación, del recurso

de alzada formulado sobre afiliación a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de enero de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—1.112-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Agustina Ruiz Alonso y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.344 de 1976, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 31 de enero de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—1.039-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Luis Pérez Tejada y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.352 de 1976, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 31 de enero de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—1.040-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Ramón Lecuona Toca y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.360 de 1976, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 31 de enero de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—1.041-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Miguel Antonio Esteban y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.408 de 1976, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 31 de enero de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—1.042-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Pedro Franco Barreiro y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.422 de 1976, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 31 de enero de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—1.043-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Antonia Griñán Gutiérrez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.515 de 1976, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de las solicitudes formuladas por los recurrentes, sobre abono de determinadas cantidades correspondientes de destino y dedicación especial por los servicios prestados desde el 1 de junio de 1972.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de febrero de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—1.108-E.

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 9 de 1977, por don Jerónimo Martín Toribio, contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, de la petición que formuló al Ministerio de Educación y Ciencia para que le fuera abonada la cantidad de pesetas 73.500 en concepto de remuneraciones devengadas como Catedrático de Instituto Nacional de Bachillerato.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 13 de enero de 1977.—El Presidente, Manuel de la Cruz, 962-E.

*

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número de 1977, interpuesto por don Jesús Amado Moya, por sí y en su propia representación, contra desestimación, por silencio administrativo, de la reclamación formulada por el recurrente, ante el Ministerio de Educación y Ciencia, para que le fueran abonadas determinadas cantidades correspondientes a los nuevos complementos de destino y dedicación especial, por los servicios prestados en su cualidad de Catedrático numerario de Instituto Nacional de Bachillerato.

En dicho autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la

forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 25 de enero de 1977.—1.101-E.

*

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 20 de 1977, interpuesto por doña Carmen Rodríguez Monedero, por sí y en su propia representación, contra desestimación, por silencio administrativo, de la reclamación formulada por la recurrente, ante el Ministerio de Educación y Ciencia, para que le fueran abonadas determinadas cantidades correspondientes a los nuevos complementos de destino y dedicación especial, por los servicios prestados en su cualidad de Catedrático numerario de Instituto Nacional de Bachillerato.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 25 de enero de 1977.—1.100-E.

*

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 18 de 1977, interpuesto por doña Juliana González Hurtado, por sí y en su propia representación, contra desestimación, por silencio administrativo, de la reclamación formulada por la recurrente, ante el Ministerio de Educación y Ciencia, para que le fueran abonadas determinadas cantidades correspondientes a los nuevos complementos de destino y dedicación especial, por los servicios prestados en su cualidad de Catedrático numerario de Instituto Nacional de Bachillerato.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 25 de enero de 1977.—1.099-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BADAJOZ

En el procedimiento de esta Magistratura número 1/77, seguida sobre regulación de contrato a instancia de Juan Rasero Zanco y otros, contra «Cedinsa», se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Badajoz a 28 de enero de 1977. El Ilustrísimo señor don Alfredo García Tenorio Bejarano, Magistrado de Trabajo de Badajoz y su provincia, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos bajo el número 1/77, a instancia de don Juan Rasero Zanco y otros, contra «Cedinsa, S. A.», sobre resolución de contrato.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por los actores contra la Empresa «C.ª Extremeña de Desarrollo Industrial, Sociedad Anónima», (CEDINSA), debo declarar y declaro resuelto el contrato que medió entre ambas partes con las siguientes indemnizaciones: a Juan Rasero Zanco, 90.000 pesetas; a Francisca Pérez González, 68.000; a Francisca Rubio Bernal, 68.000; a Francisco Izquierdo Fernández, 136.000, y a León Gutiérrez Pirez, 68.000 (declaran de que la situación de los actores era depresiva y vejetaria, a los efectos de lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1967).

Adviértase a las partes que contra esta resolución cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciando su propósito de entablarlo por comparecencia o por escrito ante esta Magistratura, dentro de los cinco días siguientes al de su notificación, designándose Letrado para su formalización, y en el caso de ser el patrono el recurrente, en dicho momento deberá presentar resguardo de haber ingresado en el Banco de España y en la cuenta corriente de esta Magistratura la cantidad objeto de la condena, que asciende a 430.000 pesetas, más el 20 por 100 de la misma, y asimismo deberá presentar resguardo de haber ingresado en concepto de depósito, en el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Badajoz, la cantidad de 250 pesetas.

Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio mando y firmo: Firmado, S. García Tenorio (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Empresa «Cedinsa», en ignorado paradero, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 209 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide la presente en la ciudad de Badajoz a 28 de enero de 1977.—El Magistrado de Trabajo, A. García Tenorio.—El Secretario, F. Medina Montoya.—984-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahís, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada con el beneficio de pobreza, contra José Velázquez San Emeterio, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, (sito en el edificio de Juzgados,

Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta), el día 25 de marzo próximo y hora de las doce, y se advierte a los licitadores, que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta, como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevar a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca de referencia se describe como sigue:

«Departamento ocho.—Vivienda de la planta tercera alta sobre el rasante de la calle de situación, puerta segunda, de la casa señalada con el número dieciséis de la calle Santa Rosa, de San Cugat del Vallés. Se compone de tres dormitorios, cuarto de aseo, lavadero, cocina, comedor-estar, y balcón-terrace. Tiene una superficie de ochenta y cinco metros cuadrados, en la que no se incluye la de la terraza de cuatro metros y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Norte o frente, parte del rellano de la escalera y parte con el vuelo del «partirre», jardín, de uso exclusivo de la entidad número dos; Oeste y derecha, entrando, con la entidad número siete de esta misma planta; Este o izquierda, parte con vuelo del «partirre», jardín, de uso exclusivo de la entidad número dos, y parte con doña Cristina Faura; Sur o fondo, con fachada de la calle Santa Rosa; encima con la entidad número diez, y debajo, con la entidad número seis. Tiene un coeficiente de participación en el valor total del inmueble y en los elementos comunes de nueve enteros por ciento.»

Inscripción. Está inscrita a nombre del transfrente en el tomo 1.645, libro 298 de San Cugat del Vallés, folio 84, finca 16.140, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 770.000 pesetas, que el tipo de la subasta.

Barcelona a 25 de enero de 1977.—El Secretario.—1.067-E.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 956 de 1976, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza del beneficio de pobreza, y representado por el Procurador don Luis María Mundet Sagrañes,

contra don Manuel Bujaldón Sánchez, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y por primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirán, habiéndose señalado para el acto del remate el día 31 de marzo de 1977 y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo el señalado para cada uno de los lotes.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100, del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

6.ª La presente subasta se anuncia por lotes, constituyendo cada finca un lote, y sirviendo como tipo las siguientes cantidades: 552.000 pesetas para la primera finca; 568.000 pesetas para la segunda; 800.000 pesetas para la tercera, y 800.000 pesetas para la cuarta:

«Entidad número dos.—Piso entresuelo, puerta primera, está situada en esta ciudad, barrio de San Andrés de Palomar, con frente a la calle Argullós, donde le corresponde el número 70, en la segunda planta. Se compone de recibidor, comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de aseo, lavadero y pasos. Ocupa una superficie útil de cincuenta y ocho metros diecinueve decímetros. Linda: frente, rellano y escalera general, patio de luces y patinejo; izquierda, entrando, finca de doña María Rosario Buera y Francisco de A. Planas y, parte, Ramón Costal; patinejo; derecha, patio de luces y finca de María del Rosario Buera y Francisco de A. Planas; fondo, patinejo y provención vertical de la calle Argullós; arriba, entidad número cuatro, y abajo, la número uno y vestíbulo general.»

Le corresponde una cuota de participación de 7.251 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.247 del archivo, libro 879 de San Andrés, folio 91, finca número 53.935, inscripción primera. La hipoteca causó la inscripción segunda.

«Entidad número tres.—Piso entresuelo, puerta segunda, está situada en esta ciudad, barrio de San Andrés de Palomar, con frente a la calle de Argullós, donde le corresponde el número 70, en la segunda planta. Se compone de recibidor, comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de aseo, lavadero y pasos. Ocupa una superficie útil de cincuenta y nueve metros setenta y dos decímetros. Linda: frente, rellano y escalera general, patio de luces y patinejo; izquierda, entrando, finca de María del Rosario Buera y Fran-

cisco de A. Planas y patio de luces; derecha, patinejo y finca de María del Rosario Buera y Francisco de A. Planas y, parte, Ramón Costal; fondo, patinejo y fachada posterior de la casa; arriba, entidad número 5, y abajo, la número 1.»

Le corresponde una cuota de participación de 7.442 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.247 del archivo, libro 879 de San Andrés, folio 95, finca número 53.937, inscripción primera. La hipoteca causó la inscripción tercera.

«Entidad número cinco.—Piso primero, puerta segunda, está situada en esta ciudad, barrio de San Andrés de Palomar, con frente a la calle de Argullós, donde le corresponde el número setenta, en la tercera planta. Se compone de recibidor, comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de aseo, lavadero y pasos. Ocupa una superficie útil de cincuenta y nueve metros setenta y dos decímetros. Linda: frente, rellano y escalera general, patio de luces y patinejo; izquierda, entrando, patio de luces y finca de María del Rosario Buera y Francisco de A. Planas y, parte, con Ramón Costal; fondo, patinejo y fachada posterior de la casa; arriba entidad número siete, y abajo la número tres.»

Le corresponde una cuota de participación de 7.442 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, en el tomo 1.247 del archivo, libro 879 de San Andrés, folio 101, finca número 53.941, inscripción primera. La hipoteca causó la inscripción tercera.

«Entidad número once.—Piso ático, puerta segunda, en la sexta planta, y también, parte del piso sobreatico o séptima planta, formando dúplex, comunicándose interiormente mediante escalera, está situada en esta ciudad, barrio de San Andrés de Palomar, con frente a la calle de Argullós, donde le corresponde el número setenta. La parte de ático consta de recibidor, comedor, cocina, dos dormitorios, cuarto de aseo, trastero, lavadero, pasos y terracita de cinco metros treinta decímetros, con vistas a la fachada posterior, ocupando una superficie de cincuenta y cinco metros sesenta y siete decímetros, y la parte de sobreatico se compone de dos dormitorios, cuarto de aseo, pasos y terraza, recayente a la fachada posterior, de veinticinco metros noventa decímetros cuadrados, ocupando una superficie útil de veintinueve metros. Linda, en junto: frente, rellano y escalera general, patio de luces, patinejo y entidad número diez; izquierda, entrando, patio de luces y finca de María del Rosario Buera y Francisco de A. Planas; derecha, patinejo y finca de María del Rosario Buera y Francisco de A. Planas y, parte, Ramón Costal; fondo, patinejo y fachada posterior de la casa; arriba, su propia cubierta, y abajo, entidad número nueve.»

Le corresponde una cuota de participación de 12.482 por 100.

Dado en Barcelona a 28 de enero de 1977.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—1.066-E.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 562 de 1976 (Sección segunda), promovidos por Juan Esteve Tarruella y otros, representado por el Procurador don Narciso Ramera Cahis, contra don Manuel Bujaldón Sánchez, en recla-

mación de 1.150.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrán hacerse con la cualidad de cedorio a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día diecinueve de abril próximo, y hora de las once de su mañana.

Finca objeto de subasta.

Las setenta y nueve partes indivisas de la siguiente finca: «Porción de terreno de forma rectangular, sito en esta ciudad, barriada del Carmelo, con frente a la calle de la Mancha, en la que no tiene número de gobierno. Mide doscientos veintinueve metros, equivalentes a 5.849 palmos, todos cuadrados; linda: frente, a dicha calle, en línea de 8,50 metros; izquierda, entrando, en línea de 26 metros, y fondo en otra de 8,50 metros, resto de finca de procedencia, do Petra Arce Lucea, y derecha, en línea de 26 metros, casa de la viuda de Cuxi o sucesores.

Inscrita al tomo 1.287 del archivo, libro 480, de la sección Horta, folio 137, finca número 28.913, inscripción segunda del Registro.

Valorada la expresada participación indivisa, en dos millones de pesetas.

Dado en Barcelona a cinco de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Magistrado, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario, Alejandro Buendía.—1.621-C

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona, en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen bajo el número 889 de 1976, P-gs, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza y la representa en estos autos el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Jaime Piferrer Isern, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de la finca hipote-

cada que, en la escritura de préstamo hipotecario otorgada en Granollers, se describe así:

«Piso entresuelo, puerta primera del edificio, antes en construcción, denominado «Edificio Montserrat» (primera planta alta de dicho edificio), sito en la parcela primera de la zona residencial «Finsobe», del término de esta ciudad. Se compone de comedor-estar, cocina, baño completo, lavadero, paso y tres dormitorios. Tiene una superficie de setenta y un metros veinticinco decímetros cuadrados. Linda: por el frente, con el rellano de la escalera y vuelo del patio de luces; por la derecha, entrando, con el piso entresuelo, puerta segunda; por la izquierda, con el vuelo de la zona ajardinada de acceso y desahogo en fachada lateral derecha; por el fondo, con el vuelo de la zona ajardinada de acceso en fachada principal; por arriba, con el piso primero, puerta primera, y por debajo, con el local comercial o tienda tercera y la vivienda de la portería. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes de la total finca, de que forma parte, del 1,96 por 100, y se rige por las normas contenidas en la Ley de Propiedad Horizontal de 21 de julio de 1960. Manifiesta don Jaime Piferrer Isern que la descrita finca se halla libre de toda carga y gravamen, así como de todo arrendatario, inquilino y precarista; y que le pertenece por título de venta a su favor otorgada por la Entidad «Financiaciones Insobe, S. A.», mediante escritura autorizada por el infrascrito Notario, en el día de hoy. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, donde figura aún inscrita a nombre de la Entidad «Financiaciones Insobe, Sociedad Anónima», en el tomo 524 del archivo, libro 73 de Granollers, folio 160, finca número 5.932, inscripción primera.»

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, tercera planta, el día 21 de abril próximo, a las once y media de su mañana; servirá de tipo para el remate el tasado en la escritura de préstamo hipotecario, o sea, la cantidad de quinientas mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; la acreedora demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 8 de febrero de 1977.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—1.365-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Ca-

hís, litigando aquella acogida al beneficio legal de pobreza, contra don Aurelio Barrera Belmonte y doña Rosa Sanchez Quintana, de Tarrasa, carretera Castellar, 462-468, por medio del presente se anuncia la venta, en primera pública subasta, por todo su valor estipulado, término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada por los deudores:

«Departamento número tres. Vivienda en la planta de primer piso, puerta segunda, de la casa números 462 a 468 de la carretera de Castellar, de esta ciudad, con una superficie de ochenta y cuatro metros sesenta y un decímetros cuadrados. Compuesta de vestíbulo, paso, tres habitaciones, comedor-estar, cocina, aseo y lavadero. Linda, frente, Este, pasillo de acceso, puerta de entrada y patio de luces; derecha, entrando, Norte, finca cuatro; izquierda, Sur, patio de luces y finca dos; fondo, Oeste, proyección de carretera dicha; debajo, finca uno, y encima, la siesta. Su cuota de participación, cinco enteros por ciento, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, tomo 1.505, libro 389, Sección 2.ª, folio 111, finca 21.230, inscripción primera.»

Valorada en la escritura de debitorio en ochocientos mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, Salón de Víctor Pradera, s/n., puerta 1, cuarto piso, el día 12 de abril próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar su personalidad, así como consignar una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo.

2.ª Que los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido de éste a los postores que no resulten rematantes, el depósito constituido, excepto el que corresponda al mejor postor, que reservará en depósito o como parte del precio de la venta, en su caso.

3.ª Que los gastos de la subasta, pago de Derechos reales a la Hacienda Pública por el impuesto sobre transmisiones de bienes y demás inherentes que hubiere serán a cargo del rematante.

Barcelona, diez de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Juan Mariné.—1.450-E.

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 904 de 1976 (Sección 1.ª), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Francisco Sánchez López, en reclamación de 349.776,54 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la base del procedimiento, de la finca que

luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitara, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 19 de abril próximo, a las once horas.

La Entidad actora litiga amparada con el beneficio legal de pobreza.

Finca objeto de subasta

Setenta y cinco.—Vivienda posterior puerta primera radicada en el piso cuarto de la unidad 108 del edificio denominado L4-K2, manzana X, de la calle Pedraforca, números 102-108, y forma parte del polígono Font Magués, de la barriada de San Andrés de Palomar, de la ciudad de Barcelona. Tiene una superficie de 60,12 metros cuadrados; linda: por delante, tomando como tal la fachada del inmueble, con rellano y vuelo recayente a un patio; por la derecha entrando, con vivienda puerta segunda; por la izquierda, con vivienda puerta segunda de la unidad 108, y por detrás, con vuelo recayente a zona jardín. Inscrición: Actualmente consta inscrita a nombre de los consortes en régimen de gananciales don Francisco Sánchez López y doña Margarita Rey España, según resulta de la inscripción segunda de la finca número 63.273, al folio 208 del tomo 1.435 del archivo, libro 998 de San Andrés.

Tasada en la escritura de deudor en la suma de 630.000 pesetas.

Y para que tenga la debida publicidad expido el presente en Barcelona, a 11 de febrero de 1977.—El Secretario, Alejandro Buendía.—El Juez, Julián D. Salgado.—1.451-E.

CARBALLINO

Don Cándido Conde-Pumpido Tourón, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Carballino (Orense) y su partido,

Hace saber: Que instado por doña Juana Fernández Valeiras, se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de su tío don Juan Valeiras Docampo (conocido también por

«Juanito» Valeiras Docampo), de noventa y siete años de edad, hijo de José y de Manuela, natural de esta villa, de donde se ausentó para la República Argentina hace más de veinte años, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Dado en Carballino a 18 de enero de 1977.—El Juez de Primera Instancia, Cándido Conde-Pumpido.—El Secretario.—1.339-C.

Don Cándido Conde-Pumpido Tourón, Juez de Primera Instancia de la villa de Carballino (Orense) y su partido, por medio del presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento, a instancia del Procurador don Bernardo Castro Pérez, relativo a Gumersinda Puga Conchouso, nacida en Beariz (San Amaro-Orense) en el año aproximado de 1850, hija de Valentín e Isabel, y que tuvo su último domicilio conocido en el lugar de Andrade (San Ciprián de Las-San Amaro-Orense).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Carballino a 26 de enero de 1977.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—1.398-C.

CIEZA

Don Antonio Pardo y Lloréns, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 45 de 1976, se sigue juicio universal de quiebra de «Envases de Blanca, S. A.», a instancia del Procurador don Tomás Muñoz Ruiz, en nombre de don Jesús Hita Gambín y otros, en los que en la Junta de acreedores celebrada el día 10 de enero actual, por unanimidad entre los asistentes, se designaron Síndicos de dicho procedimiento a don Antonio Hernández Garballo, que ostenta la representación de «Jufersa, Compañía Mercantil Anónima», con domicilio social en Valencia, calle de Pascual y Genis, 20; don José María Ruiz Baquena, vecino de Calasparra, y don José Robles Sarabia, vecino de Las Torres de Cotillas.

Lo que se hace saber a los efectos de los dispuesto en el artículo 1.217 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo 2.º, con la prevención a los acreedores de aquella Sociedad de lo que determina el mencionado precepto en su párrafo último.

Dado en Cieza a 12 de enero de 1977.—El Juez, Antonio Pardo.—El Secretario.—136-D.

CORDOBA

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 1, con el número 915/1976, a instancia del Procurador señor Novales, en nombre y representación del excelentísimo y reverendísimo señor Obispo de la Diócesis de Córdoba; por medio de la presente se emplace por segunda vez a los demandados herederos testamentarios de la excelentísima señora doña Luisa Fernández de Córdoba y Bohórquez, Marquesa de Zugasti, los cuales son o fueron sus hermanos don Alfonso, don Nicolás, don Pedro Alcántara, don Gonzalo, doña María de la Encarnación, doña Cristina y doña Blanca Fernández de Córdoba y Bohórquez, y a los descendientes de dichos herederos, en el caso de que éstos hubieran fallecido, para que dentro del término improrrogable de cinco días comparezcan en

autos, personándose en forma, bajo el apercibimiento que de no verificarlo se les declarará en rebeldía.

Córdoba, 28 de enero de 1977.—El Secretario.—539-3.

GERONA

Don Adolfo Fernández Oubiña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Gerona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Narciso Viñolas Casellas, natural de Cassá de la Selva, siendo su última residencia en dicha población de Cassá, y habiéndose incorporado al Ejército a mediados del año 1938, sin que desde tal fecha se hayan vuelto a tener más noticias de su paradero.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Gerona, 6 de diciembre de 1976.—1.371-C. 1.º 18-2-1977

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Joaquín Vázquez Naranjo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1046-A/76, a instancias de la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco López Díaz, quien litiga en concepto de pobre, contra los esposos doña Mercedes Quintana Sosa y don Miguel Benítez Reyes, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, con domicilio actual en la calle Anzofá, número 111, en cuyos autos, y por providencia del día de hoy, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de tasación, que será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el siguiente bien inmueble, propiedad de los mencionados demandados.

La finca hipotecada es la siguiente:

«Edificio de tres plantas y ático, en construcción, señalada con el número ochenta y tres de gobierno, de la calle Veintinueve de Abril, del Puerto de la Luz, de esta ciudad, que mide de fachada ocho metros lineales y de fondo diecisiete metros sesenta centímetros, también lineales, que hacen una superficie de ciento cuarenta y un metros sesenta decímetros cuadrados, y linda: al Norte, con casa de don Ruperto González Reyes, cuyos linderos en la izquierda, entrando; al Sur o derecha, con casa de don Cristóbal Martín; al Este o espalda, con solar de doña María del Pino Apolinario Placeres, y al Oeste o frontis, con calle Veintinueve de Abril.»

Título: Le pertenece por compra que hizo a don Bonifacio Ruiz Díaz, representado por su apoderado don Federico Fernández La Puente y Valerio, mediante escritura otorgada ante el Notario que fue de esta ciudad, don Ramón Risueño Catalán, con fecha 20 de junio de 1968, bajo el número 1.444 de orden, pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad.

Inscrita la hipoteca al folio 92 del libro 918, del Ayuntamiento de Las Palmas, libro número 207 de la Sección 2.ª, finca número 15.257 e inscripción segunda, tomo 1.712 del archivo.

Su valor de tasación: Un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas.

La finca embargada, especialmente hipotecada, es de la propiedad de don Miguel Benítez Reyes y doña Mercedes

Quintana Sosa, sin atribución de cuotas y para su sociedad conyugal, según consta en la certificación de cargas de fecha 5 de enero de 1977, expedida por el señor Registrador de la Propiedad del Partido número 2 de esta ciudad de Las Palmas, hace constar:

Que el edificio, de tres plantas y ático, ha sido dividido en régimen de Propiedad Horizontal, y las viviendas de que consta figuran inscritas como independientes, formando en la actualidad cuatro nuevas fincas, con las siguientes descripciones:

1. Uno.—Planta baja o primera, del edificio de tres plantas y ático, este último en construcción, señalado con el número ochenta y tres de gobierno, de la calle Veintinueve de Abril, en el Puerto de la Luz, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria; que linda: al Poniente o frontis, con la calle de su situación; al Naciente o espalda, con solar de doña María del Pino Apolinario Placeres; al Norte o izquierda, entrando, con casa de don Ruperto González Reyes, y al Sur o derecha, con casa de don Cristóbal Martín. Ocupa una superficie útil de ciento veinticinco metros cuadrados. Su cuota es de veinticinco centésimas partes.

2. Dos.—Planta segunda, del edificio de tres plantas y ático, este último en construcción, de la casa señalada con el número ochenta y tres de gobierno, de la calle Veintinueve de Abril, en el Puerto de la Luz, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria Linda: al Poniente o frontis, con la calle de su situación; al Sur o espalda, con solar de doña María del Pino Apolinario Placeres; al Norte o izquierda, entrando, con casa de don Ruperto González Reyes, y al Sur o derecha, con la de don Cristóbal Martín. Ocupa una superficie de veinticinco centésimas partes.

3. Tres.—Planta tercera, del edificio de tres plantas y ático, este último en construcción, señalado con el número ochenta y tres de gobierno, de la calle Veintinueve de Abril, del Puerto de la Luz, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria; que linda: al Poniente o frontis, con la calle de su situación; al Naciente o espalda, con solar de doña María del Pino Apolinario Placeres; al Norte o izquierda, entrando, con casa de don Ruperto González Reyes, y al Sur o derecha, con la de don Cristóbal Martín. Ocupa una superficie útil de ciento veinticinco metros cuadrados. Su cuota es de veinticinco centésimas partes.

4. Cuatro.—Planta de ático, en construcción de la casa de tres plantas y ático, señalada con el número ochenta y tres de gobierno, de la calle Veintinueve de Abril, del Puerto de la Luz, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria; que linda: al Poniente o frontis, con la calle de su situación; al Naciente o espalda, con solar de doña María del Pino Apolinario Placeres; al Norte o izquierda, entrando, con casa de don Ruperto González Reyes, y al Sur o derecha, con la de don Cristóbal Martín. Ocupa una superficie útil de ciento diez metros cuadrados. Su cuota es de veinticinco centésimas partes.

Así resulta de las inscripciones primeras de las fincas números 18.448, 18.459, 18.452 y 18.454, obrantes a los folios 137, 140 y 146 del libro 207 del Registro de la Propiedad del Partido número 2, de la escritura otorgada en esta ciudad el 14 de enero de 1970, ante el Notario don Mariano Nieto Liedó.

La subasta tendrá lugar el próximo día 22 de marzo de 1977 y horas de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, número 6, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en dicha subasta deberán depositar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento adecuado, una cantidad igual al 10 por 100 sobre

el valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la subasta se celebrará por tipo de tasación, que será el pactado en la Escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo; que la misma podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de la última inscripción de dominio de la finca objeto de esta subasta y de la relación de los censos, hipotecas y gravámenes y derechos reales y anotaciones a que está afecta, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 19 de enero de 1977.—El Juez, Joaquín Vázquez.—El Secretario.—1.126-E.

MADRID

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.002/75, se sigue procedimiento judicial sumario a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», que utiliza el beneficio de pobreza, contra doña María Elena González Novo, en los cuales, por providencia del día de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente:

«Vivienda situada a la derecha de la escalera en la planta cuarta de la casa número dos del bloque H-1, que es hoy el número treinta y nueve de la avenida de Bruselas. Está señalada con el número treinta y siete en la escritura de división horizontal de todos los locales y viviendas de que se compone el inmueble. Tiene una superficie de 115,24 metros cuadrados. Linda: Por su frente, al Oeste, con ático y escalera; por la derecha; al Sur, con calle de don Luis Calvo; por la izquierda, al Norte, con patio y vivienda A de la escalera derecha; y por el fondo, al Este, con la avenida de Bruselas. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor, salón, cuatro dormitorios, cocina, oficio, cuarto de baño, dos cuartos de aseo, terraza principal y terraza de servicio.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al libro 1.374, folios 229 y 230, finca 46.859, inscripción primera y tercera.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, número 42, piso 5.º, se ha señalado el día 23 de marzo próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 480.296 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar en los mismos que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinadas por los que deseen tomar parte, debiendo conformarse con los títulos y sin que tengan derecho a exigir ninguno otro, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acep-

ta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente en Madrid a 20 de enero de 1977.—El Juez, Francisco Obregón.—El Secretario.—1.326-C.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de sequestro 1347/74, seguidos a instancias del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, contra don Francisco Fernández de Rojas González y doña Dolores Alariños Toyos, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, de la siguiente finca especialmente hipotecada:

«En Madrid.—Local comercial en la planta de sótanos de la casa número 37 provisional de la calle de Sánchez Barcáiztegui.—Urbana.—Piso número uno A. Local comercial en la planta de sótanos de la casa número 37 provisional de la calle de Sánchez Barcáiztegui, en Madrid, consistente en una gran nave al fondo del edificio, constituida por el patio de manzana, cubierto en su mayor parte en esta planta. Tiene su acceso desde la calle por una puerta existente en el extremo izquierdo de la nave abierta en el muro que separa esta finca de la número 35 de la misma calle, cuyo acceso se realiza por medio de una rampa existente en el local comercial letra A de la planta de sótanos del edificio contiguo, número 35 de la misma calle local éste que, como propiedad horizontal independiente, consta inscrito en el Registro de la Propiedad número dos de Madrid, al folio 633, libro 633 de la Sección 1.ª, folio 1, finca 19.829, de la misma propiedad que el local que se describe, cuya entrada quedó configurada como servidumbre, para el caso de que cualquiera de las fincas pasara a propiedad de un tercero, mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Antonio Mexo Ruano el 15 de febrero de 1964, circunstancia que se ha dado, y dicha servidumbre ha quedado constituida. Comprende una superficie de 501 metros 44 decímetros cuadrados, y linda: frente, al Este, con local sótano de la misma procedencia que este que se describe, denominado piso uno B y casa número 35 de la misma calle; derecha, al Norte, con casa número 39 de dicha calle de Sánchez Barcáiztegui; izquierda, al Sur, en línea oblicua, con terrenos del cuartel de la Policía Armada, y por su fondo, Oeste, con propiedad de los herederos de doña Nicolasa Guardia y otros. Le corresponde una cuota de participación, en relación con el valor total del inmueble a que pertenece este local de un entero sesenta y siete centésimas por ciento, con arreglo a la cual contribuirá a los gastos comunes del edificio, a excepción de los gastos de calefacción y de ascensor, de los cuales, este local estará exento. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número dos, al tomo 923, folio 246, finca 37.173, inscripción cuarta.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle María de Molina, 42 a las once horas del día 18 de marzo próximo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a esta primera subasta por el tipo de tasación consignado en la escritura de hipoteca, que es de un millón novecientos mil pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

Cuarta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes de la aprobación del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación registral se hallan de manifiesto en esta Secretaría, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid a 21 de enero de 1977.—El Juez, Virgilio Martín.—El Secretario, 452-1.

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de esta capital,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 371 de 1976, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Barreiro-Meiro, contra la Sociedad «La Niña, S. A.», sobre secuestro y posesión interina de la finca que se describirá, hipotecada en garantía de un préstamo, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta dicha finca, que es la siguiente:

En San Lorenzo (Manacor-Baleares), Hotel «La Niña», en Son Moro.

Un edificio destinado a hotel para viajeros, que ocupa una superficie de mil ochocientos cinco metros cuadrados y nueve decímetros cuadrados, distribuidos en la siguiente forma:

Planta baja, destinada a comedor, bar, cocina y servicios anexos, sala vestíbulo, dependencias para oficinas y recepción y conserjería, seis habitaciones con baños y servicios, que ocupa una superficie de seiscientos cuatro metros diecisiete decímetros cuadrados.

Piso primero, destinado a habitaciones dormitorio, de superficie construida cuatrocientos cincuenta y tres metros veinte decímetros cuadrados.

Piso segundo, de superficie construida cuatrocientos treinta y cuatro metros doce decímetros cuadrados, destinado a habitaciones.

Piso tercero, ático, de superficie cuarenta y ocho metros cuadrados.

Y semisótano, de superficie doscientos sesenta y seis metros cuadrados.

Linda: por Norte y Sur, tierras de don Gabriel Servera Massanet; por el Oeste, las de don Sebastián Vives; y por Este, las de doña Margarita Sureda Nebot.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 2.402, libro 41, Son Servera, folio 151, finca 5.241, inscripción décima.

Dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle de María de Molina, número 42, y en el correspondiente de igual clase de Manacor, a las once horas del día 20 de abril próximo, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que el tipo de subasta será de ocho millones de pesetas, fiado a tal fin en la escritura de hipoteca.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.ª Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

7.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

En Madrid a 24 de enero de 1977.—El Juez.—El Secretario.—577-1.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 886-76, se siguen autos de secuestro y posesión interina de finca a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra don Fernando Durán Bacas casado con doña María Luisa Anguita García Olmedo, hoy patrimonio forestal del Estado, sobre efectividad de un crédito hipotecario, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública, por primera vez y término de quince días, la finca hipotecada, para cuyo acto se ha señalado el día 17 de marzo próximo, a las once de su mañana.

Finca objeto de subasta

En Cilleros.—Hoyos.—Cáceres.—Un grupo de tierra cereal, en la llamada Dehesa del Campete, sitio Pozo Carlos y Cabeza Rosa; su cabida total, doscientas treinta y seis hectáreas, cincuenta y seis áreas y cincuenta centiáreas; que linda: al Norte, Dehesa del cuarto de Felipe Martín; Este, finca de don Félix Cordero Rivas; Valentín Cordero, Eustaquio Cordero y Arroyo; Sur, de Hilario Vázquez, Eloy Albarrán y camino, y Oeste, de doña Felipa Durán y Dehesa Mal artida, de doña Lucila Bacas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hoyos la hipoteca al tomo 593, libro 60 de Cilleros, folio 111, finca número 5.335, inscripción segunda.

Condiciones

Primera.—Se tomará como tipo de la subasta la suma de un millón trescientas mil pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en oficinas ni dependencia alguna.

Cuarta.—La subasta se celebrará, doble y simultáneamente, ante el Juzgado al que me dirijo, digo en este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, número 42, 4.º derecha, igual clase de Coria, en el día y hora señalados.

Quinta.—Si se hiciesen dos posturas

iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima.—Se expresará en los edictos que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dada su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 25 de enero de 1977.—El Juez, Carlos de la Vega.—El Secretario.—451-1.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 320 de 1972 (procedentes del extinguido Juzgado de igual clase número 31), promovidos por la Entidad «Organización Financiera, S. A.», domiciada en Madrid, representada por el Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa, contra don Luis Prieto Gómez, vecino de Salamanca, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, calle de los Tilos, número 1, desconociéndose el actual, declarado en rebeldía (cuantía 36.600 pesetas), se celebró subasta pública el día 23 de septiembre pasado del automóvil marca «Seat», modelo 1.430, matrícula SA-1730-A, embargado en dichos autos al referido demandado y que había sido tasado pericialmente en pesetas 160.000, por tercera vez y sin sujeción a tipo, siendo rematado por la Entidad actora en la suma de 55.000 pesetas, disponiéndose que, al no alcanzar dicha suma los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se hiciera saber el precio del remate, con suspensión del mismo, al mencionado deudor, previéndole que dentro de los nueve días siguientes podrá pagar al actor. Liberando el vehículo o presentar persona que mejore dicha postura, haciendo el depósito prevenido por la Ley.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se libra el presente, en Madrid a 27 de enero de 1977.—El Juez, Manuel Sáenz.—El Secretario.—1.325-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 108/77, se sigue expediente promovido por don José Antonio Paredes Ponce de León, sobre declaración de ausencia de su padre, don José Paredes Ramírez, hijo de Tomás y de Mauricia, casado con María Magdalena Ponce de León González (hoy fallecida), que desapareció de su último domicilio en esta capital, sito en la calle de la Princesa, número 16, piso ático, todo lo cual se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para cuyo cumplimiento se publicará el presente edicto por dos veces, con intervalo de quince días, por este medio de difusión.

Dado en Madrid a 28 de enero de 1977. El Juez, Luis Fernando Martínez.—El Secretario.—1.382-C. 1.ª 18-2-1977

En virtud de providencia dictada en el día de hoy en el juicio ejecutivo número 1.067 de 1976-O. que se sigue en este Juzgado de primera Instancia número 6 de esta capital, a instancia del Procurador señor Pizarro, en nombre de «Creditoa Madrid, S. A.», contra don Leonardo Jiménez Martín, sobre pago de 21.163 pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas por otras 18.000 pesetas, se ha acordado el embargo del vehículo marca «Seat 1430», matrícula M-5552-B si resultare ser propiedad del demandado; la parte legal del sueldo y emolumentos que perciba de la Empresa «Motor Ibérica Perkins España» y los derechos que puedan corresponderle en la explotación del club de la calle Topete, 29, denominado «Marhabe Club», sin su previo requerimiento de pago por desconocerse su actual domicilio y paradero, a disposición de este Juzgado y resultados de dichos autos en cuantía suficiente a cubrir las expresadas responsabilidades, así como citarle de remate para que dentro del término de nueve días comparezca en dichos autos y se oponga a la ejecución si viere conveniente, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho. Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y sitio público de costumbre del Juzgado, a 31 de enero de 1977.—El Juez.—El Secretario.—459-3.

Cédula de emplazamiento

En el Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid, sito en el piso 2.º de la casa número 11 de la calle Almirante, de esta capital, registrados al número 108 de 1977, se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Juan Corujo y López Villamil, en nombre y representación de don Anastasio Meneses Sáez, contra los presuntos herederos de don Antonio Rodríguez Lázaro, cuyos nombre y paradero se desconocen, así como terceros interesados, sobre derechos de propiedad, en relación a una finca urbana, sita en Madrid, antiguo término de Carabanchel Bajo, casa en la calle Rodríguez Lázaro, número 11, de una superficie aproximada de quinientos cincuenta y cuatro metros noventa centímetros cuadrados; en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha acordado admitir a trámite la demanda formulada, y emplazándose por medio de la presente a los presuntos herederos de don Antonio Rodríguez Lázaro, que se desconocen, así como a los terceros interesados, a fin de que en término de nueve días se presenten en autos, bajo apercibimiento de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, significándoles que las copias de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los presuntos herederos de don Antonio Rodríguez Lázaro, que se desconocen, y terceros interesados, expido la presente en Madrid a 31 de enero de 1977. El Secretario.—536-3.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dieciséis de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.143 de 1975, a instancia del Instituto Nacional de Previsión, que goza de los beneficios de pobreza legal, representado por el Procurador don Julio Padrón Añena sobre efectividad de un préstamo a don Anselmo Peligros Cidoncha y su esposa,

doña Carmen Gómez Cebrián, vecinos de Sevilla, con garantía hipotecaria constituida por los mismos en escritura pública autorizada por el Notario de Sevilla don Alfonso Cruz Antón en 24 de febrero de 1972, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento, la siguiente finca hipotecada objeto de los presentes autos:

«Piso F de la planta primera de la casa en Sevilla, calle León XIII, Juan M. Rodríguez Correa y Hermanos del Río Rodríguez, sin número de gobierno; su superficie es de sesenta y un metros noventa y nueve decímetros cuadrados. Se destina a vivienda, convenientemente distribuida. Tiene su acceso por la calle Juan M. Rodríguez Correa, sin número. Linda: al frente, con la citada calle Juan M. Rodríguez Correa, a la que tiene huecos; por la derecha, con piso E de su misma casa y planta y patio de luces; por la izquierda, con la calle de Juan XXIII, a la que tiene huecos, y por el fondo, con piso B de su misma planta y casa y pasillo de distribución de la planta por donde tiene su entrada el piso. Su valor proporcional en relación con el total de la casa es de 2,70 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sevilla, al folio 229 del tomo 1.034, libro 238, tercera sección, finca 15.975, inscripción cuarta.

Fecha y condiciones de la subasta:

Tendrá lugar la celebración de la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día veinticuatro de marzo próximo, a las once de su mañana.

Servirá de tipo para la misma la suma de seiscientos cuatro mil novecientos sesenta pesetas, con la rebaja del veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría a disposición de quien quiera examinarlos; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Magistrado, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario.—1.430-E.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 15 de esta capital,

Hago público: A los efectos de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos, que en este Juzgado, con el número 129/77, se tramita expediente sobre declaración de estado de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Almacenes Joaquín, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Atocha, número 34, de esta capital, a instancia del Procurador señor Pozas Granero; y en los cuales se ha dictado providencia de esta fecha, por la que se tiene por solicitada la suspensión de pagos, habiendo sido designados Interventores de la misma don Francisco Serrano

Terrades, don Manuel Ojeda Benedo, y como acreedor, la Sociedad «Fábricas Lucía Antonio Beteré, S. A.».

Y para que tenga lugar su publicación en la forma acordada en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente, que firmo en Madrid, a 1 de febrero de 1977.—El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario, Ernesto López Romero.—1.319-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6, con el número O-1.131/76, se tramitan autos entre las partes que se dirán, en los que se ha dictado la que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

«Sentencia.—En Madrid a dos de febrero de mil novecientos setenta y siete. El señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número seis de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de una, como demandante, «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, y defendido por el Letrado don Alberto Martínez Barrio, y de otra, como demandado don José del Pino Izquierdo, sin representación ni defensa, por no haber comparecido en autos, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don José del Pino Izquierdo, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago a su acreedor «Banco de Bilbao, S. A.», de la suma de dos millones trescientas sesenta mil seiscientos treinta y siete pesetas cincuenta y un céntimos, resto importe del principal de la letra presentada con la demanda, más los gastos de protesto de la misma, los intereses legales desde la fecha de éste y las costas, que expresamente se imponen al demandado.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio mando y firmo.—J. E. Carreras (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en forma a don José del Pino Izquierdo, expido la presente que, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 2 de febrero de 1977.—El Secretario.—537-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital en juicio ejecutivo número 884 de 1976-O, promovido por el Procurador señor Olivares, en nombre de «Tréma Osnur, S. A.», contra «Groupage Broemme, S. A.», por impago de dos letras de cambio que totalizan 11.640 pesetas de principal, intereses legales, gastos y las costas por otras 6.000 pesetas, en los que se ha decretado el embargo de los bienes y rentas de la Entidad demandada, y concretamente del vehículo furgoneta marca «Sava» modelo JO-4, matrícula M-5198-AL, si resultare ser de su propiedad y sin su previo requerimiento de pago mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, citándose de remate para que dentro del término de nueve días comparezca en los mismos y se oponga a la ejecución, si viere conveniente, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho si no lo verifica.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el sitio público de costumbre de este Juzgado, a 2 de febrero de 1977.—El Secretario.—535-3.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2, en los autos ejecutivos número 3/76, promovidos por don Luis Miñarro Alvarez, representado por el Procurador don Elías Tejerina, con «Promotora Central de Edificaciones, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, las siguientes fincas:

Urbana 15: Vivienda letra D del edificio torre II, sita en el número 20 de la avenida de Burgos, de Madrid, antes Chamartín de la Rosa. Se encuentra en la planta baja o primera del edificio con superficie de 162 metros cuadrados 15 decímetros también cuadrados. Linda: al Norte, con entrada principal y zona ajardinada; al Sur, con vivienda letra F; al Este, con zona ajardinada, y al Oeste, con «hall» de ascensores y montacargas y parte de entrada principal. Es la finca número 5.236, folio 220 vuelto, tomo 821, libro 70, inscripción 3.ª, sección 3.ª del Registro de la Propiedad número 7.

Urbana: Vivienda E del edificio denominado torre II, sito en el número 20 de la avenida de Burgos, de Madrid antes Chamartín de la Rosa, situada en la planta baja o primera, con una extensión superficial de 162 metros cuadrados con 15 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con vivienda D; Sur, con vivienda F y zona ajardinada; al Este, con zona ajardinada, y al Oeste, con vivienda F y «hall» de ascensores y montacargas. Es la finca número 5.238, folio 224 vuelto, tomo 821, libro 70, inscripción 3.ª, sección 3.ª del Registro de la Propiedad número 7.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, se ha señalado el día 15 de abril próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta, que sale en dos lotes, la cantidad de 4.000.000 de pesetas para cada uno de ellos, en que han sido valorados pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de mencionados tipos.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de cada una de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, sin suplir la certificación de títulos, por así haberse interesado por la parte actora, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ninguno otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 3 de febrero de 1977.—El Secretario.—533-3.

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez del Juzgado de

Primera Instancia número 3 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 448 de 1975; promovidos por el «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra «Inmobiliaria Bilbao, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la venta en pública y segunda subasta nuevamente por separado, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, de los siguientes pisos, objeto de este procedimiento, que forman parte de la misma finca sita en Sevilla, denominada «Arjona», y tendrá entrada por casa número 12 de la calle Arjona:

«Piso segundo, número uno, con acceso por la escalera número cuatro y situado en la segunda planta del edificio, sin contar la baja. Tiene una superficie de ochenta y seis metros con setenta y tres decímetros cuadrados, y está distribuido en varias habitaciones y servicios. Según se entra, el piso linda: al frente, rellano, ascensores y patio de luces y piso número dos de la misma escalera; por la derecha, entrando, patio de luces y piso número dos de la escalera dos, por el fondo con vuelo de la zona de acceso común, y por la izquierda, rellano y piso número dos de la misma escalera. Se le asigna una participación en valor total de la casa y elementos comunes del 0,930 por ciento. Inscrita en dicho Registro al tomo 871, libro 145, folio 13, finca 5.731, inscripción 2.ª.»

«Sale a subasta, por el tipo de ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientas noventa y una pesetas con cincuenta céntimos.

«Piso segundo, número dos, con acceso por la escalera número cuatro y situado en la segunda planta del edificio, sin contar la baja. Tiene una superficie de noventa y nueve metros con treinta y un decímetros cuadrados y está situado, digo, distribuido en varias habitaciones y servicios. Según se entra, el piso linda: al frente rellano, escalera número cuatro y patio de luces; por la derecha, entrando, piso número uno de la misma escalera; por el fondo, dicho piso y vuelo de la zona de acceso común, y por la izquierda, patio de luces y piso número uno de la escalera seis. Se le asigna una participación en el valor total de la casa y elementos comunes del 1,060 por 100. Inscrita en dicho Registro al tomo 871, libro 145, folio 16, finca 5.732, inscripción 2.ª.»

«Sale a subasta por el tipo de ciento ochenta y ocho mil trescientas sesenta y nueve pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, General Castaños, número 1, piso 3.º, se ha señalado el día 5 de mayo próximo, a las once de su mañana, previéndose a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual al 10 por 100 de los respectivos tipos de subasta, y que no se admitirán posturas inferiores a los mismos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de febrero de 1977.—El Secretario.—1.511-C.

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Cédula de emplazamiento

En este Juzgado de Primera Instancia número 5, sito en la calle de General Castaños, número 1, se tramitan autos de mayor cuantía, promovidos por el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, contra don Pedro García Jiménez, sobre reconocimiento de hijo natural suyo al menor David Roboreo Cueva, y en cuyos autos, por medio de la presente, se emplaza a don Pedro García Jiménez, por hallarse en desconocido paradero, a fin de que dentro del término de nueve días, improrrogables, comparezca en los autos, personándose en forma, previéndole que las copias de la demanda estarán a su disposición en esta Secretaría.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1977. El Secretario.—1.240-E.

MÁLAGA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado a instancias del Procurador don Andrés Vázquez Guerrero, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Málaga, con el número 892/76, contra finca especialmente hipotecada por don Manuel Utrera Molina, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente:

«Casa-Chalé número dieciocho, hoy cuarenta y ocho de la calle Octavio Picón de esta ciudad; ocupa una superficie de cuatrocientos catorce metros veinte centímetros cuadrados, de los que se destinan a edificación, en una planta, ciento cincuenta y dos metros cuadrados. Linda: por su frente, que unía al Oeste de una finca, digo línea de diecinueve metros, con calle de su situación; por su derecha, saliendo, o sea, al Norte, en una línea de veintidós metros ochenta centímetros, con terrenos de don Fernando Valcarlos; por su izquierda, al Sur, en línea igual a la anterior, con casa chalé número dieciséis de la misma calle Octavio Picón, y por su fondo o espalda, al Este, de línea igual a la del frente, con terrenos de la misma finca principal.»

Expresado acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de marzo próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo de la subasta la cantidad de 500.000 pesetas, que es la fijada en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 para poder tomar parte en la subasta.

2.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 24 de enero de 1977. El Juez.—El Secretario.—1.127-E.

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 29 de 1976, se tramitan

autos de procediminto judicial sumario del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Málaga, que goza del beneficio de pobreza, contra don Alfredo Palma Sánchez y su esposa, doña Antonia Mata Pérez, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca especialmente hipotecada.

s.Finca: Parcela de terreno procedente de la finca "Ermita de Cano", sita en el término municipal de Marbella, partido de Las Albarizas, sitio Arroyo Segundo. Linda: al Norte, con el camino público denominado de Los Tejares; al Sur, con la zona de Obras Públicas de la carretera general de Cádiz a Málaga; al Este, con el Arroyo Segundo, y al Oeste, con parcela de la misma procedencia que ésta, que fue segregada y vendida a don Mateos Gómez Suárez. Ocupa una extensión superficial de tres mil cuatrocientos setenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 697, libro 266 de Marbella, folio 1 vuelto, finca número 17.936, inscripción segunda.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso 4.º del Palacio de Justicia, calle Tomás Heredia, 38, se ha señalado el día 23 de marzo próximo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera, que fue el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que fue el de 3.821.250 pesetas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, del 10 por 100 efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 27 de enero de 1977. El Juez, José García.—El Secretario, José Conejo Limón.—1.128-E.

SABADELL

Don Guillermo Vidal Andrés, Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 293 de 1975, por don Jaime Rom Josa, contra don Francisco Biesto Puig, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 15 de marzo próximo y hora de las doce, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzga-

do y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 650.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Finca que se cita

Local comercial, al que se le asigna en la comunidad el número tres, existente en la planta primera o baja del edificio situado en Sabadell, avenida José Antonio, números cuatrocientos cuatro y cuatrocientos ocho, y calle Clemencia Isaura, seis y diez. Su superficie es de ochenta y nueve metros dieciséis decímetros cuadrados. Su puerta de entrada se abre en el espacio libre de la finca contigua a la calle Clemencia Isaura, en la que tiene el número diez. Consta de un solo local. Linda: por el frente, con el indicado espacio libre o jardín contiguo; a la derecha, entrando, con el vestíbulo y caja de la escalera y con el local número uno de la comunidad; por la izquierda, con finca de la Caja de Ahorros de Sabadell; por el fondo, con un patio; por debajo, con el suelo de la finca, y por arriba, con la finca número cuatro de la comunidad. Este local tiene entrada propia y no disfrute de la escalera ni del terrado.

Coefficiente 5,632010 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.226 del archivo, libro 445 de la Sección 1.ª de Sabadell, folio 239, finca 14.147, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 14 de enero de 1977.—El Juez, Guillermo Vidal.—El Secretario.—1.287-C.

SAGUNTO

Don Leopoldo Carbonell Suñer, Juez de Primera Instancia de Sagunto y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en el expediente de juicio universal de quiebra de la Entidad «Mercantil Ormaechea Constructores, S. L.», con domicilio social en Puerto Sagunto, calle Sagasta, número 1, seguido con el número 134 de 1975, a instancia de «Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S. A.», representada por el Procurador don Salvador Bahilo Maupoy, por auto de fecha 24 de enero de 1976, se aprobó el convenio presentado por la Entidad quebrada, mandando a los interesados estar y pasar por él.

Sagunto a 24 de enero de 1976.—El Juez de Primera Instancia, Leopoldo Carbonell.—El Secretario.—306-D.

SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 decano de San Sebastián y su partido,

Por el presente se hace saber: Que este Juzgado, y bajo el número 878/1976, Sección 2.ª, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento, promovido por el Procurador don Ignacio Arregui Fort, en nombre y representación de don Donato Arnedo Sanz y doña María Santos Arnedo Sanz, por la muerte de don Andrés Toledo Arnedo, a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en San Sebastián a 5 de enero de 1977.—El Secretario.—1.396-C.
1.º 18-2-1977

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido,

Por el presente hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos número 221 de 1976, de suspensión de pagos de la firma «Hermanos Domínguez-Macaya», dedicada a la explotación de barcos de pesca en Pasajes, se ha declarado concluso dicho expediente, quedando sin efecto la intervención, por no haberse aceptado la proposición de convenio por la mayoría señalada en la Ley.

Dado en San Sebastián a 26 de enero de 1977.—El Juez, Jesús Marina.—El Secretario.—538-3.

SANTA COLOMA DE FARNES

Don Angel de Prada Mendoza, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Santa Coloma de Farnés y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 26 de 1977, se siguen autos para la convocatoria de Junta general extraordinaria de la Entidad «Pancor, Sociedad Anónima», domiciliada en Vidreras, calle de las Heras, número 17, y en cuyo procedimiento se ha acordado señalar para la celebración de dicha Junta general extraordinaria el día 2 de junio próximo, a las diecisiete horas, en el domicilio social indicado, y en segunda convocatoria, para el siguiente día y en la misma hora y lugar; Junta que conocerá sobre el siguiente orden del día:

1.º Estudio de la actual situación de la Sociedad y toma de decisiones al respecto.

2.º Presentación del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria de los ejercicios 1973, 1974 y 1975.

3.º Nombramiento de cargos.

4.º Informe del estado actual de operaciones de exportación a Venezuela y «Robdan Co.».

Habiéndose nombrado para presidir tal Junta a don Joaquín Delgadillo Buj, Profesor Mercantil y vecino de Mataró, con domicilio en Riera Generalísimo, número 62, 2.º, 2.ª.

Y para que conste, y a los efectos oportunos, se expide el presente edicto.

Dado en Santa Coloma de Farnés a 31 de enero de 1977.—El Juez, Angel de Prada.—El Secretario.—1.332-C.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

El ilustrísimo señor don Manuel Domínguez Viguera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela,

Hace público: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente civil número 383 de 1976, promovido por el Procurador don Angel Regueiro Sánchez,

se ha tenido por solicitada en forma de declaración de estado de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Porto, Sociedad Anónima», domiciliada en esta ciudad, Cervantes, número 12, dedicada a la compraventa de artículos de librería, papelería, material escolar y objetos religiosos y otras actividades; habiéndose nombrado Interventores al acreedor don Juan García Trillo, al Intendente Mercantil don Andrés Martínez Moras y Soria y al Profesor Mercantil don Francisco García Ferreiro.

Dado en Santiago a 4 de enero de 1977. El Juez, Manuel Domínguez.—El Secretario.—1.372-C.

SEVILLA

Don José Cámara Carrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta capital,

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de este día, dictada en el juicio ejecutivo 186 de 1976, seguido en este Juzgado por la Caja Rural Provincial de Sevilla contra don Luis Antonio González Jiménez, se saca a pública subasta por primera vez, término de Ley y tipo de su aprecio los bienes que al final se describirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en los estrados de este Juzgado, sito en el Edificio de Juzgados, del Prado de San Sebastián, el día 24 de marzo de 1977, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirá postura que no cubra la suma de las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los licitadores o personas que se propongan intervenir en la subasta, y que a instancia de la acreedora, la finca sale a subasta sin suplir previamente la falta de título.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Finca número cinco o piso primero letra A de la casa número cinco de calle de Bami, de Sevilla. Está formada por muros y tabiques de ladrillos, y el resto, de estructura de hormigón armado. Consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, aseo y cocina. Linda: al Sur, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera y piso letra B de la misma planta y casa; al Este, con calle particular construida sobre los terrenos de «Bami, Sociedad Anónima», de donde se segregó, a la que abre tres huecos, uno de ellos con voladizo; al Norte, con la casa número tres de calle Bami, y al Oeste, con patio de la finca, al que abre tres huecos y caja de escalera. Su techo limita con el forjado

que hace de piso de la planta segunda de viviendas, y el suelo, con el forjado que hace de techo de la planta baja. Comprende una superficie de 76 metros 67 decímetros cuadrados, incluido voladizo. Se le asigna un coeficiente de cinco enteros veinte centésimas por ciento en el total valor de la casa, tasada en 850.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 15 de enero de 1977. El Juez, José Cámara.—El Secretario, Vidal Estepa.—1.331-C.

TARRASA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Tarrasa y su partido, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 281/76, a instancia de Caja de Ahorros de Tarrasa, con domicilio social en esta ciudad, representada por el Procurador don Joaquín Sala y Prat, contra don Vicente Navarro González, por medio del presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 27 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 808.000 pesetas, y la finca objeto de subasta, la siguiente:

«Urbana. Vivienda planta baja puerta segunda, de la casa sita en Castellbisbal, calle Teresa Carafi, sin número, hoy catorce. Ocupa una superficie de sesenta y cuatro metros cuadrados. Linda: al frente, entrando al edificio, con vivienda puerta primera de la misma planta, y caja escalera; derecha, la misma caja escalera y local comercial; izquierda, pasaje Escaleras, y al dorso, con local comercial de otra casa de don Jaime Canals Llopart.»

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.766, libro 62 de Castellbisbal, folio 160, finca número 3.089, inscripción 1.ª Su cuota: cinco enteros por ciento.

Dado en Tarrasa a 2 de febrero de 1977.—El Juez, Jesús Corbal Fernández.—El Secretario, Juan J. Vizcaíno Bris.—1.501-C.

TOLOSA

Don Eloy Méndez Martínez, Juez comarcal, en funciones de Primera Instancia de Tolosa y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que ante este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 34 de 1973, a instancia del Procurador don Pedro Zufiria y Sáez de Heredia, en nombre y representación de don José Usandizaga Goenaga, mayor de edad, casado, labrador

y vecino de Larraul; don Ignacio Ayerbe Iturain, mayor de edad, casado, cortador y vecino de Tolosa; doña Josefa Uberetayoyena Barandiarán, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Villafranca de Ordizia; don José Angel Garmendia Aldanondo, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Lazcano; doña María Milagros Zabaleta Bazterrica, sin profesión especial, asistida de su esposo, don Jesús María Martínez Echarrri, empleado, mayores de edad y vecinos de Villafranca de Ordizia; don Juan Zabaleta Bazterrica, mayor de edad, soltero, empleado y vecino de Villafranca de Ordizia; don Antonio Lerchundi Odriozola, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Aya, y don Higinio Aguirre Oyarzábal, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Azpeitia, contra don Rafael Ruiz Cuesta, también mayor de edad, casado, industrial y vecino que fue de San Sebastián, en reclamación de pesetas 2.860.000 de principal, 395.000 pesetas fijadas para intereses y costas, en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que son las siguientes:

«Casa primera. Número uno.—Planta baja, para usos comerciales, susceptible de división en dos o más; mide trescientos diez metros cuadrados y siete y medio centímetros, descontando portal y arranque de escalera de treinta metros cuadrados. Linda: por Norte o derecha, casa segunda; Este o frente, calle Puertogollano, izquierda o Sur, resto del solar, y fondo u Oeste, con dicho resto, y, además, en líneas interiores, limita por Norte Sur y Este, con portal y caja de escalera. Se le asigna una cuota de participación en los elementos de la casa de veintidós enteros por ciento.»

Valorada en 1.120.000 pesetas.

«Número cinco.—Vivienda o piso primero interior derecha, mirando a la fachada, que es izquierda subiendo por la escalera, tipo D; mide cincuenta y siete metros cuadrados setenta y cinco decímetros. Consta de tres habitaciones, cocina, aseo, vestíbulo y pasillo. Linda: al Este, hueco de escalera y patio lateral; Norte, finca de Javier Gil y otros; Sur, piso e), interior, de esta planta, y Oeste, solar resto del señor Ruiz Cuesta. Se le asigna una cuota de participación en los elementos de la casa de tres enteros por ciento.»

Valorado en 130.000 pesetas.

«Número doce.—La vivienda o piso tercero interior izquierda, mirando a la fachada e izquierda; izquierda subiendo por la escalera, tipo e), mide sesenta metros cuadrados veinticinco decímetros. Consta de tres habitaciones, cocina, aseo, vestíbulo y pasillo. Linda: al Este, patio central y caja de escalera; Norte, piso tipo D de esta planta; Sur, casa primera del edificio, y Oeste, solar resto del señor Ruiz Cuesta. Se le asigna una cuota de participación en la casa de cuatro enteros por ciento.»

Valorada en 168.000 pesetas.

Las fincas anteriormente descritas pertenecen al edificio sito en la calle Puertogollano, hoy conocido con el número 38 y 40 de dicha calle, de la jurisdicción de Vares de la ciudad de Logroño, compuesto de dos casas estructuralmente iguales entre sí, cada una con su correspondiente portal y escalera.

Se hace constar, que para la celebración de la subasta se ha señalado el día 30 de marzo próximo, y hora de las once y media de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 expresado, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado;

que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el indicado después de la descripción de las fincas, como precio de valoración; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos; que las fincas serán subastadas por separado, y el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Tolosa a 26 de enero de 1977. El Juez. Eloy Méndez.—El Secretario.—1.285-C.

VALENCIA

Ilmo. Sr.: Don Miguel Pastor López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de la ciudad de Valencia,

Por el presente edicto hago saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente número 926/1976, sobre declaración de fallecimiento de don Domingo Gisbert Martínez, nacido el 15 de diciembre de 1912 en Valencia, hijo de Juan y de María, casado, cuyo último domicilio lo fue en dicha capital, calle de Denia, 53, quien en 7 de enero de 1939 marchó a Francia, y desde diciembre de 1940 no se han tenido noticias del mismo.

En consecuencia se llama a cuantas personas puedan aportar datos sobre el paradero del señor Gisbert Martínez, quienes lo comunicarán al aludido Juzgado, con apercibimiento de pararle, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no lo verifican.

Dado en Valencia a 8 de octubre de 1976.—El Secretario, José María Rosa.—1.236-E.

*

Don Fernando Martínez Ruipérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que por providencia de hoy, dictada enjuicio universal número 61 de 1977, instado por el Procurador don Ramón Cuchillo López, se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos del comerciante de Valencia dedicado a la fabricación y venta de cinturones, con industria instalada en la calle de Villanueva y Gascón, número 6, bajo, don Juan José Aranda Martínez, quedando intervenidas todas las operaciones del deudor y nombrándose interventores a los Profesores mercantiles don Valentín Tordera Castelló y don Vicente Andréu Iborra, y tercer Interventor al acreedor «Curtidos Valencia, Sociedad Limitada», en la persona física que la misma designe, habiéndose concedido el término de sesenta días para la confección del dictamen a que se contrae el artículo 8.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Valencia a 18 de enero de 1977.—El Juez, Fernando Martínez.—El Secretario.—251-D.

*

Don Miguel Pastor López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia, Sección B,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.156/1974, a instancias del Procurador señor Roca Seifa, en nombre del «Banco de Valencia, S. A.», contra don Julio Alegre Ibáñez y esposa, representados por el Procurador señor Sin, sobre reclamación de cantidad, intereses

y costas, en cuantía de 22.204.510 pesetas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, en un solo lote, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, el bien inmueble que luego se dirá, para cuya celebración se ha señalado en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el día 29 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones que señalan los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

1.º Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

2.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble que se subasta

«Edificio en forma de U, destinado a residencia de la categoría primera A, con sesenta y dos habitaciones dobles, con baño completo, y dieciséis individuales, con medio baño, cuarenta y cuatro de ellas con terraza, o sea, en total sesenta y ocho habitaciones, para ciento cuarenta plazas, situado en el término de Cullera, partida de la Rapita, con fachada a la calle del Pintor Ferrer Cabrera, número tres, y se compone de planta baja, que tendrá los siguientes servicios: vestíbulo general, conserjería y recepción, cabina telefónica, aseos para señora y caballeros, dos salones sociales, pequeño bar independiente del salón social con sus aseos correspondientes. El jardín se trata en forma de patio descubierto para terraza del bar y lugar de fiestas. Se construye junto al vestíbulo el arranque de la escalera principal, con dos ascensores para acceso a ocho plantas altas, la última de áticos. Por la posterior del edificio, en planta baja, consta de entrada de servicio, almacén general, sección de lavado y planchado, cocina para desayunos, con antecocina y depósito de bombonas de gas butano, vestuarios y servicios higiénicos del personal femenino y masculino, y escalera de servicios y un montacargas. Las plantas altas de primera a séptima, constan de seis grupos de habitaciones, que se sitúan simétricamente al eje longitudinal del inmueble. Los grupos primero y cuarto constan de dormitorio de dos plazas, salón, con baño completo, cocina y vestíbulo; los grupos segundo y quinto, de un dormitorio de una plaza, con medio baño, salón, cocina y vestíbulo, y los grupos tercero y sexto de un dormitorio de dos plazas, con baño completo, un salón, cocina y vestíbulo, y la octava o ático, de seis grupos de habitaciones siendo los primero, cuarto, segundo y quinto, iguales a las de las plantas inferiores, y los tercero y sexto, de dormitorio de dos plazas, con baño completo, salón, cocina, vestíbulo y terraza, linda; por frente, en línea de veintiocho metros diez centímetros, con la calle del Pintor Ferrer Cabrera; por la derecha, entrando, don Eduardo Gomis; por la izquierda, finca de los señores Alegre y Barraquer y otros, y por fondo, edificio de varios propietarios.»

Inscrito en el tomo 1.673, libro 410 de Cullera, folio 221 vuelto, finca número 24.138, inscripciones tercera y quinta.

Tasado en ciento sesenta y cuatro millones ochocientos quince mil doscientas (164.815.200) pesetas.

Dado en Valencia a 22 de enero de 1977.—El Juez, Miguel Pastor.—El Secretario, José María Rosa.—455-5.

Don Fernando Martínez Ruipérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 50 de 1976, se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Antonio Navarro Canuto, en nombre de doña Amparo Vila Guillem, contra doña Concepción, conocida por Conchita Romani López, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio fijado de común acuerdo por las partes, la finca siguiente: Planta baja con todos los servicios de patio, portería, escalera desahucados, porche, terrado y demás del servicio general del edificio sito en Valencia, calle Baja, número 46, hoy 40, valorada en 163.000 pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 25 de marzo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.º Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

2.º Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes.

3.º Con excepción de los acreedores, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.º No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo indicado.

5.º En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.º del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Valencia, 29 de enero de 1977.—El Juez, Fernando Martínez.—El Secretario.—1.312-C.

ZARAGOZA

El ilustrísimo señor don Julio Boned Sapena, Magistrado-Juez de Instrucción número 3 de Zaragoza y su partido, hace saber que en este Juzgado se tramitan diligencias previas número 1.751 de 1976, Sección A, sobre daños y lesiones en accidente de tráfico ocurrido el día 15 de noviembre de 1976, en el kilómetro 276.950 de la carretera nacional II, término municipal de Calatorao, al salirse de la calzada el turismo «Renault 4», matrícula FH-AC-680, conducido por su propietario Gröbel Reiner Konrad al cruzarse un vehículo no identificado; a cuyo conductor que resultó lesionado se le hace saber por medio del presente que podrá acreditar en el plazo de cinco días los perjuicios sufridos. Dicho lesionado de diecinueve años de edad, soltero, Mecánico Dentista y residente en Alemania.

Dado en Zaragoza a 28 de enero de 1977.—El Juez, Julio Boned.—El Secretario.—999-E.

JUZGADOS COMARCALES

HIJAR

En providencia de fecha de hoy, dictada en el juicio de faltas número 59 de 1976, por hurto, se ha acordado que se ejecute la sentencia dictada en el mencionado juicio, y por medio del presente se hace saber a Gonzalo Ferrero Ballestero, Basilio Prey Monteagudo y Rufino Fernández Modroñol, actualmente en ignorado paradero, que se constituyan

ante este Juzgado Comarcal de Híjar al objeto de que cumplan la pena de ocho días de arresto menor, a que fueron condenados en sentencia de 13 de noviembre de 1976.

Y para que conste y sirva de citación en forma, mediante la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo y sello en Híjar (Teruel), a 13 de enero de 1977.—El Secretario.—446-E.

LERMA

Don Luis Santiago Fernández Blanco
Secretario del Juzgado Comarcal de
Lerma (Burgos).

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado, con el número 137-1976, sobre imprudencia con resultado de daños, a que luego se hace mención, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Lerma a veintuno de enero de mil novecientos setenta y siete.

Vistos por el señor don Aurelio Alonso Picón, Juez comarcal de la misma y su comarca judicial, los presentes autos de juicio de faltas número ciento treinta y siete de mil novecientos setenta y seis, sobre imprudencia con resultado de daños en accidente de circulación, apareciendo como denunciado y perjudicado Ider Ould Ahmed Mahir, de veintiséis años, soltero, estudiante y vecino de Diemen (Holanda) y asimismo, como denunciado y perjudicado, Ramón Fernández Alonso, de treinta y cinco años, casado, industrial y vecino de Algorta-Guecho, del que ha sido parte el Ministerio Fiscal; y,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Ider Ould Ahmed Mahir, como autor de una falta del artículo seiscientos del Código Penal, a la pena de multa de mil pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, con arresto sustitutorio, para caso de impago de tal multa, de un día por cada quinientas pesetas o fracción de las mismas que dejare de satisfacer; a que indemnice al perjudicado, Ramón Fernández Alonso, en la cantidad de dieciocho mil trescientas ochenta y nueve pesetas, importe de los daños sufridos por su vehículo, así como del pago de la mitad de las costas del juicio. Con absolución del denunciado, Ramón Fernández Alonso, de la falta imputada al mismo en este procedimiento y con declaración de oficio de la otra mitad de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Aurelio Alonso (rubricado).»

Y para que sirva de cédula de notificación al denunciado y perjudicado, Ider Ould Ahmed Mahir, de veintiséis años de edad, soltero, estudiante, con domicilio últimamente conocido del mismo en Diemen (Holanda), calle SW Stammerdij, 23, expido la presente en Lerma a 21 de enero de 1977.—El Secretario, Luis Santiago Fernández.—781-E.

OCAÑA

Por la presente se hace saber al denunciado José Mora Crimaret, de cuarenta y nueve años de edad, casado, obrero, natural de Brenes (Sevilla) y con residencia en Dreux (Francia), calle Les Chamards Tour A/3, número 10, y en la actualidad en ignorado paradero, que en juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 206/76, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, y a virtud de las diligencias previas, incoadas en el Juzgado de Instrucción de este partido con el número 217/76, se ha practicado tasación de costas que arroja la suma de 18.084 pesetas, y al propio tiempo se requiere al

expresado condenado a fin de que dentro del término de tres días haga efectiva dicha cantidad en este Juzgado, bajo apercibimiento que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al expresado condenado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña, a 18 de enero de 1977.—El Secretario, P. S.—V.º B.º: El Juez comarcal.—576-E.

Por la presente se hace saber al condenado Quinet Jacques ER., con domicilio en avenida J. de Rider, 86, Commune Wemel (Bélgica), como conductor y propietario de la motocicleta «B.M.W.» R 90/6, matrícula MFH 348, y en la actualidad en ignorado paradero, que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 199/76, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, y a virtud de denuncia de Antonio Calvo Peinado; se ha practicado tasación de costas que arroja la suma de 9.975 pesetas, y al propio tiempo se requiere al expresado condenado a fin de que dentro del término de tres días haga efectiva en este Juzgado la expresada cantidad, previéndole que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al expresado condenado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 18 de enero de 1977.—El Secretario, P. S.—V.º B.º: el Juez Comarcal.—577-E.

Por la presente se hace saber al condenado Bani Mohamed, residente en Chemille (Francia), 44 rue du G. Gaulle, nacido en Marruecos el año 1935, casado, peón, y en la actualidad en ignorado paradero, que en juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 193/76, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, y a virtud de las diligencias previas incoadas en el Juzgado de Instrucción de este partido con el número 262/76, se ha practicado tasación de costas, con fecha de hoy, que arroja la suma de 6.598 pesetas y al propio tiempo se requiere al expresado condenado, a fin de que, dentro del término de tres días, haga efectiva en este Juzgado la expresada cantidad, bajo apercibimiento que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al condenado indicado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 22 de enero de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: el Juez comarcal. 733-E.

Por la presente se hace saber al condenado Silvano González Carrasquillo, con domicilio en Montpellier, 8 rue, du Bayle, Francia, y en la actualidad en ignorado paradero, que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 204/76, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, y a virtud de las diligencias previas incoadas en el Juzgado de Instrucción de este partido con el número 218/76, se ha practicado tasación de costas, con fecha de hoy, que arroja la suma de pesetas 9.534, y al propio tiempo se requiere al expresado condenado, a fin de que, dentro del término de tres días, haga

efectiva en este Juzgado la indicada cantidad, bajo apercibimiento que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al expresado condenado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 22 de enero de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: el Juez comarcal. 732-E.

Por la presente se hace saber al denunciado Ildefonso Alvarez Izquierdo, de veintiséis años de edad, soltero, hijo de Francisco y María, agricultor, natural de Cádiz y con residencia actual en Francia, Sanferre, 18200, Cher, rue Porte Serrure, y en la actualidad en ignorado paradero, que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 233/76, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, y a virtud de las diligencias previas incoadas en el Juzgado de Instrucción de este partido con el número 332/76, se ha dictado sentencia, con fecha de hoy, por la que se condena al expresado denunciado, como autor responsable de la falta prevista y penada en el artículo 800 del Código Penal vigente, a la pena de 2.000 pesetas de multa y pago de costas, sin hacer pronunciamiento sobre indemnización al perjudicado, por no haber sido reclamada por el mismo.

Y para que sirva de notificación en forma al expresado denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 26 de enero de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez comarcal.—1.032-E.

Por la presente se hace saber a los denunciados José Sánchez Gago, de cincuenta y cuatro años de edad, casado, hijo de Antonio y de Encarnación, con domicilio en Madrid, Pan Bendito, bloque 3.º, 60; a Mariano Muñoz García, de cincuenta y dos años de edad, vecino de Madrid, con domicilio en Colonia Pan Bendito U. V. A., bloque 23, casa 5.972, y a Pío Labrada Arnáiz, de cuarenta y cuatro años con domicilio en Ventas (Madrid), calle Oltra, número 20, y todos ellos en la actualidad en ignorado paradero, que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 85/76, por infracción a la Ley de Caza, a virtud de denuncia formulada por la Guardia Civil de esta villa, se ha dictado sentencia con fecha de hoy cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados José Sánchez Gago, Mariano Muñoz García y Pío Labrada Arnáiz; a la pena de 3.000 pesetas, al primero y a 2.000 pesetas, a cada uno de los dos restantes; abono de 160 pesetas al propietario del coto número TO-10.688, solidariamente, y pago de las costas del juicio por terceras partes; en caso de impago de la multa, sufrirá el primero seis días de arresto, y cuatro días, los dos segundos.»

Y para que conste, cumpliendo lo mandado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a efectos de notificación a expresados denunciados, expido el presente, con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 26 de enero de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez comarcal.—998-E.

Por la presente se le hace saber al denunciado Isaac Benhamou de veintiocho años de edad, soltero, representante, natural de Misour (Marruecos), y con residencia actual en Francia, 4 rue Geor-

ges Méderich, 94, Maisons, Alfort, y en la actualidad en ignorado paradero, que el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 235/76, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, y a virtud de las diligencias previas incoadas en el Juzgado de Instrucción de este partido con el número 288/76, se ha dictado sentencia con fecha de hoy, por la que se le condena, como autor responsable de la falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 2.000 pesetas de multa, indemnización de 24.418 pesetas al perjudicado, Valentin Castaño Rojo, y pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación en forma al expresado denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 26 de enero de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez comarcal.—997-E.

Por la presente se hace saber al perjudicado Peyronnet Bernard Jean Daniel, nacido en Bordeaux, 33, con fecha 6 de abril de 1927, industrial, vecino de París, 75018, rue Neuve de la Chardonniere, 4, casado, con pasaporte número 75-885.026, y en la actualidad en ignorado paradero, que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 231/76, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, y a virtud de las diligencias previas incoadas en el Juzgado de Instrucción de este partido con el número 106/76, contra José María Vallecillos García, se ha dictado sentencia con fecha de hoy, por la que se condena al expresado denunciado, como autor de la falta del artículo 586, 3.º, en relación con el 600 del Código Penal, a la pena de 2.000 pesetas de multa, represión privada, privación del permiso de conducir durante un mes y costas del juicio; indemnizando al expresado perjudicado, Peyronnet Bernard Jean Daniel, por gastos médico-farmacéuticos, en 13.961 pesetas, y por daños de vehículo, en 2.500 pesetas, lo que hace un total de 22.461 pesetas; con declaración de responsabilidad civil subsidiaria de Esteban Dormal Martínez propietario del camión causante de los daños.

Y para que sirva de notificación en forma al expresado perjudicado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 26 de enero de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez comarcal.—998-E.

Por la presente se hace saber al perjudicado Mohamed Bezzari Lahcen, de cuarenta y seis años de edad, casado, obrero, natural de Casablanca (Marruecos) y vecino de Carrieres, St. Poissy, en 6, Allée des Hortensias 78300, Francia, y en la actualidad en ignorado paradero, que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 232/76, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, y a virtud de las diligencias previas incoadas en el Juzgado de Instrucción de este partido con el número 257/76, se ha dictado sentencia con fecha de hoy, por la que se absuelve libremente al denunciado, Pedro José de Gracia Jiménez, de la falta de que venía acusado, con declaración de costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en forma a dicho perjudicado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 26 de enero de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez comarcal.—888-E.

Por la presente se hace saber al denunciado Juan José Corradi Rodríguez, natural de Madrid y residente en dicha capital, calle Gableo, número 26, apartamento 602, el cual tuvo una fábrica de confecciones en Villacañas (Toledo), y a su esposa, como perjudicada, Gisela Ortiz Braschi, natural de Puerto Rico, nacida el 23 de febrero de 1954, con pasaporte U. S. A. número Z-1.864.220, y con igual domicilio que su esposo, y ambos en la actualidad en ignorado paradero, que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 126/76, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, y a virtud de las diligencias previas incoadas en el Juzgado de Instrucción de este partido, se dictó sentencia con fecha 20 de octubre último, por la que se condenó a expresado denunciado, como autor de la falta del artículo 586, 3.º, del Código Penal vigente, a la pena de 1.500 pesetas de multa, represión privada, privación del permiso de conducir vehículos de motor durante un mes, abono a la Compañía Telefónica Nacional de España de pesetas 3.333 y pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación en forma a expresado denunciado y a la perjudicada y su publicación en el «Bo-

letín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 27 de enero de 1977.—El Secretario.—V.º B.º, el Juez comarcal.—887 E.

PUERTO REAL

Don Diego Rodríguez Tamayo, Secretario del Juzgado Comarcal de Puerto Real (Cádiz),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 147/76, seguido contra Tomás Quesada Ruiz, de cuarenta y ocho años, casado, feriante, hijo de Tomás y de María, natural de Torre del Campo (Jaén), por el hecho de hurto, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio; en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de esta villa dos días de arresto que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

Tasación-liquidación

Concepto	Perjudo o fase procesal	Tarifa, art. o disp. común	Importe — Pesetas
Derechos de registro	—	Dp. C. 11	20
Diligencias previas	1.ª	1.ª 27	15
Diligencias de citación	—	D. C. 14	—
Juicio	1.ª	1.ª 28	100
Multa	—	—	—
Indemnización	—	—	2.000
Honorarios médicos	1.ª	1.ª 34	—
Derechos de Peritos	—	—	—
Ejecución de sentencia	2.ª	1.ª 29	30
Exhortos	—	1.ª 31	275
Reintegros expediente (imp. Timbre)	—	—	175
Sellos Mutualidad J. y J. M.	—	—	120
Derechos de esta tasación, 6 por 100	2.ª	1.ª 10 - 6.º	150
Dietas y locomoción	—	—	375
Giros	—	—	20
Total			3.280

Corresponde a satisfacer a dicho condenado las figuradas tres mil doscientas ochenta pesetas, salvo error u omisión.

Para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el visto bueno del señor Juez, en la villa de Puerto Real a ocho de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez comarcal.—621-E.

SANTA CRUZ DE MUDELA

En providencia de esta fecha dictada por el señor Juez comarcal de esta villa, en el juicio de faltas número 14/1977, que se instruyen en este Juzgado por accidente de circulación ocurrido el día 28 de noviembre de 1976 en el kilómetro 220,700 de la carretera N-IV, Madrid-Cádiz, al alcanzar el turismo R-8 matrícula B-582.421, conducido por su titular, Rafael Fernández Castañeda, al turismo Seat 127, conducido por su propietario, Julián Gómez Orovio, que circulaba en la misma dirección y se había detenido por motivos de la circulación en un paso estrecho, siendo desplazado este último contra el Jaguar 8791-33 (F), que conducía su dueño, Regnier Henri Francoise, resultando todos ellos con daños; ha acordado citar al conductor propietario del turismo francés expresado, residente en Coure Les Bains 33 690 Grignols (Fran-

cia), y actualmente en viaje por España, en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado, sito en Ramírez Lasala, número 7, el día dieciséis de marzo, a las once horas y diez minutos de su mañana, para la celebración del juicio oral correspondiente.

Y para que sirva de citación en forma mediante la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Santa Cruz de Mudela a ocho de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario.—1.418-E.

JUZGADOS MUNICIPALES

VALENCIA

Don Mariano Tomás Serra, Juez municipal número 7 de los de Valencia

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas 1.860/76, sobre daños por imprudencia, en el que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Valencia, a catorce de enero de mil novecientos setenta y siete; el señor don Mariano Tomás Serra, Juez municipal número siete de los de dicha capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos por daños por imprudencia entre partes, de un lado, como denunciante, Francisco Latorre Moitó; como tercer perjudicado,

Valeriano Santos-Olmos y García Abadillo; como denunciados, Carmen Ferrer Martín y Rota François, de las circunstancias personales que constan en autos, y en los cuales ha sido también parte el señor Fiscal municipal, en ejercicio de la acción pública.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Carmen Ferrer Martín y a Rota François como autores responsables de una falta contra la propiedad, por simple imprudencia, con resultado de daños, a la

pena de seiscientas pesetas de multa a cada uno de ellos o arresto sustitutorio de tres días de arresto caso de impago; que indemnicen solidariamente al perjudicado, Francisco Latorre Moltó, en cuatro mil pesetas, y a Valeriano Santos-Olmos y García-Abadillo, en treinta y siete mil pesetas, y que Rota François indemnice a Carmen Ferrer Martín en doce mil quinientas pesetas, y al pago de costas procesales entre ambos por mitad.

Así por esta mi sentencia definitiva juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Tomás (rubricado).—Publicada en el mismo día de la fecha.

Y para que sirva de notificación en forma legal al denunciado Rota François y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Valencia a 14 de enero de 1977.—El Juez municipal.—El Secretario.—514-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de autobastidores «Pegaso 3045/23», para volquete.

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, segunda planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de mayo de 1969 («Diario Oficial» número 97), para la adquisición de autobastidores «Pegaso 3045/23», para volquete, a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente J.S.M. 9/77-38.

Relación de artículos y precio límite

10 autobastidores «Pegaso 3045/23», para volquete: 1.926.000 pesetas.

La entrega del citado material deberá realizarse en un plazo máximo de ciento veinte días naturales, a partir de la adjudicación, en la Base de Vehículos Automóviles de Torrejón de Ardoz.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras. Caso de formularse en aval deberá presentarse con arregio al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 17 de mayo de 1968, número 120.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve treinta a las trece horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 284), irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán: número 1, «Referencias» (las que se exigen en la cláusula 6.ª bis del pliego de bases); número 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la señalada en la cláusula 9.ª del mismo), y número 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio mencionado, antes de las once horas del día 15 de marzo de 1977.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las

once treinta horas del día 22 de marzo de 1977, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de Contratación, previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 8 de febrero de 1977.—El General Presidente, Manuel Díaz Calderón.—998-A.

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de carrozado de autobastidores.

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, segunda planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de mayo de 1969 («Diario Oficial» número 97), para la adquisición de carrozado de autobastidores, a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente J.S.M. 11/77-37.

Relación de artículos y precio límite

Carrozado de diez autobastidores «Pegaso», para cisterna, por un importe total de 5.540.000 pesetas.

La entrega del citado material deberá realizarse en un plazo máximo de ciento veinte días a partir de la adjudicación, en la Base de Vehículos de Torrejón de Ardoz.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras. Caso de formularse en aval deberá presentarse con arregio al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 17 de mayo de 1968, número 120.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve treinta a las trece horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 284), irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán: número 1, «Referencias» (las que se exigen en la cláusula 6.ª bis

del pliego de bases); número 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la señalada en la cláusula 9.ª del mismo), y número 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio mencionado, antes de las diez treinta horas del día 15 de marzo próximo.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las once horas del día 22 de marzo, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de Contratación, previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 8 de febrero de 1977.—El General Presidente, Manuel Díaz Calderón.—998-A.

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de carrozado de autobastidores «Pegaso 3045/21».

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, segunda planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de mayo de 1969 («Diario Oficial» número 97), para la adquisición de carrozado de autobastidores «Pegaso 3045/21», a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente J.S.M. 10/77-39.

Relación de artículos y precio límite

Diez carrozados de autobastidores «Pegaso 3045/21», para aljibe de 4.000 litros de agua, por un importe de 3.311.500 pesetas.

La entrega del citado material deberá realizarse en un plazo máximo de ciento veinte días naturales a partir de la adjudicación, en la Base de Vehículos Automóviles de Torrejón de Ardoz.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras. Caso de formularse en aval deberá presentarse con arregio al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 17 de mayo de 1968, número 120.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los